Ditimo cambio ante	elet i tota anno a silato talone, misso anno a	CAMBIOS DE MOT	Dilimo cambio	interior 1	in a transfer of the Manhaman in this indicates the contract of the contract o	Valorhominal de ada título		CAMBIOS DE MOT
Fechas 0/	THE CHARLES THE THE TANK THE	S 010	Fochas	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Posetas	embolsade 0/0	0/0
8-8-921 69 3-3-921 68, 6-5-921 67, 6-5-921 67, 6-3-921 67, 6-3-921 67, 6-3-921 67, 6-3-921 68,	70 50) Serie F, de 50,000 pesetas nominale "E, de 25,000 " "D, de 12,500 " "C, de 5,000 " "B, de 2,500 " "A, de 5,000 " "G, de 100 " "H, de 200 " "H, de 200 " En series diferences		21-5-921 21-5-921 2(-5-921 11-5-921 21-5-921 21-5-921 21-5-921 21-5-921 21-5-921 21-5-921 21-5-921	5)9,00 269,00 250,00 9:,00 155,00 137,60 360,00 77,30 36,00 125,00 291,00 287,00 266,00	Banco de España	500 500 500 500	50 50,	269,00 302,00 291 266,50 pesetan
1=5-921 81 5-9-34 85 9-5-9-4 85 4-5-921 82	9 " E, de 12.000 " " 10 " D, de 6.000 " " 10 " C, de 4.000 " " 10 " B, de 2.000 " " 10 " A, de 1.000 " " 10 " G, de 100 " " 10 " H, de 200 " " 10 En diferentes series	83,60 33,40 83,75 84,00	21-5-921 21-5-921 21-5-921 12-5-921 12-5-921 12-5-921 12-5-921 18-1-921 11-5-921 11-5-921	3 15,00 8 10 9 10 105,60 76,0 90,0 75,23 67,50 57,10 5,21 56,00 52,00	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id	500 500 500 500 500 500 500	5 6 5 41/4 4 3 3 3 3 3 3	85,30 95,25 105,00
0-5-921 87, 6-921 87, 6-921 87, 1-5-921 87, 11-5-921 87, 9-5-921 87,	75	87,50 87,50	26-11-920 21-0-921 4-5-921 20-0-921 21-5-921 11-5-921	73,50 88,69 83,75 84,00 91,00	Ayuntamiento de Madrid, Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914 Idem id. 1918 Cédulas del Ensanche	500 500 500 500		84,50 84,90
11-5-921 93 11-5-921 93 11-5-921 93 11-5-921 93	76 Serie F, de 50,000 pesetas nominale 70 E, de 25,000 " 70 D, de 12,500 " 70 C, de 5,000 " 70 B, de 2,500 " 71 A, de 500 " 72 En diferentes series	93,25 93,00 y 93,25 93,00 y 93,25 93,00 y 93,25	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 8.500 4 por 100 perpetuo al contado			Paris, a la vista, cheque, 100.000 francos a 64,50 pesetas por 100 francos. 100.000 a 64,10. 400.000 a 64,00. Londres, a la vista, cheque, 6.000 libras a 29,86		
18-5-921 9: 19-5-921 9: 21-5-921 9: 21-5-921 9: 21-5-921 9:	Ende 25.000 " 2,40 Scrie F, de 50.000 pesetas nominal " E, de 25.000 " " D, de 12.500 " " C, de 5.000 " " B, de 2.500 " " B, de 2.500 " " A, de 500 " " A, de 500 " En diferentes series, anguarantes	93,35 93,00 93,00 93,60	Acciones del Banco de España					a cheque, 10.000 dollars a5 000 a 7,4610 000 a

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

BETADO GENERAL DEL TIMPO

-Dia 21 de Mayo de 1921.

Apenas cambia de lugar el área de perturbación atmosférica que actúa directamente en el tiempo de liuvias que generaliza por España; su múcleo principal se halla en Andalucía, pero dembién por el centro de la Península arraviesan secundarios de importancia que producen lluvias copiosas. Las mayores precipitaciones corresponden a las comarcas del Sur de España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Malaga, Sevilla, Almeria, Huelva, El Ferrel, La Coruña, Villagarcia, Pente-vedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao. San Sepastián, Cartagena, Alicante, Valeneia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mailorca, Mahén. Ibizz, Las Paimas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilles, Misión Católica de Tanger, Melilla y Bar dalors.

Aguaceros en toda España.

Nora-Los que dezem datos numera cos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Bolesta meteorológia co que diariamente publica el Observaterio Central Meteorelógico, que se socuentra en las Universidades o Institutos remerales y teominos.

OBSERVACIONES DEL DIA 21 DE MAYO DE 1921

Parque del Retiro. (Attitud, 667 ms.)

Horas	Barémetro sum. y 20°	Ter- preme- iro-C°	Buide- ezd re- lobys. 0/0	V Dirección.	IENTO Fuerza de 0 2 9.	Liovia 6 nieve en mlm.	Kstado del cielo.	NOTAS
1 7 13	703,3 703,4 703,1	13,2 12.9 16,1	80 78 70	[]	4—Moderado 4—Idem 2—Muy flojo .	2,8	Cubierto. Idem. Idem. Casi cubierto.	Temperatura maxima a la sembra 18,4 Idem minima a la Idem
18	703,0	16,3	70	NNE	2—Idem		Cast eduletto.	

OPOSICIONES

Pribunal de oposiciones a las Cátedras j de Enfermedades Parasitarias e infectocontagioses, Inspección de Carnes y Bustancias alimenticias y Policía sonitaria, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Córdoba, León y Santiago.

No hablendo podido ser publicado en la GACETA, sin duda por exceso de origihal, con la debida anticipación reglamentaria, el correspondiente anuncio de convocatoria de estas oposiciones, queda anulado el que apareció en la del día 19 del corriente, poniéndose en conocimiento de los señores opositores a las mencionadas Catedras que han de concurrir el día 3 del próximo Junio, a las dos de la tarde, en la Escuela de Veterinaria, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentaran ante el Tribunal un trabajo de investigación o docfrinal propio y el programa de la asighatura, sin cuyo requisito no serán adinitidos a los ejercicios, como tampoco o seran los que no asistan puntualmente di dieguen y justifiquen con prueba bas-fante, a juicio del Tribunal, la imposibilldad de presentarse, a tenor de lo que Hisponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras. Durante los ocho días reglamentarios,

desde el día 26 del actual al 2 de funio próximo, ambos inclusive, tendrán los señores opositores a su disposición de cuestionario en la Secretaria de la piencionada Escuela de Veterinaria.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados.

Madrid, 22 de Mayo de 1921.—El Presidente del Tribunal, Nemesio Fernán-Sez Cuesta y Porta. P-

SUBASTAS

HINISTERIO DE POMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS **PUBLICAS**

SECCION DE FERROCARBILES

Concesión y construcción.

De acuerdo con lo establecido en el Real decreto de 17 de Septiembre de 1920 y Real orden de 12 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 15 de Junio próximo, a las doce, para celebrar concurso, entre constructores españoles, para el suministro de cuatro placas giratorias para vagones que circulan sobre via normal, con destino a la vía de enface del ferrocarril de Albacete a Cartagena, que construye el Estado.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Obras publicas, situado en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho Ministerio (Negociado de Concesión y construcción de Ferrocarriles), el pliego de bases por el que ha de regularse el concurso.

Se admitirán proposiciones en el mismo Negociado en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha, hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase octava, arregiadas al adjunto medelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso, será la de 2.530 pesetas en metálico o efectos de la Douda phidica, al tipo que les está

asignado en las disposiciones vigantes, debiendo acompañarse cada pliego con la cédula personal del proponente y del documento que acredite haber realizado el depósito en la Caja general de la expresada cantidad a disposición del Ministerio de Fomento.

Podrán desecharse en el acto todas aquellas proposiciones que no esten ajustadas a las condiciones que anteceden y serán sometidas las demás a la Superioridad, que previa la tramitación que estime oportuna, pedrā admitir la que considere más conveniente o desecharlas todas, sin derecho, por parte de los concursantes, a reclamación elguna.

Madrid, 19 de Mayo de 1921-Director general, Perca.

Modelo de proposición.

D. N. N. ... vecino de ..., según cédula personal número ..., clase expedida ... enterado del anuncio publicado en la Gacera de Madero del dia ... y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición por el Estado de cuatro placas giratorias para vagones que circulan sobre via normal, con destino a la via de enlace del ferrocarril de Albacete a Cartagena con el Arsenal y base naval de Cartagena, que construye el Estado, se compromete a suministrar dicho material con estricta sujeción a las bases indicadas, condiciones y requisitos, y a las condiciones que se detallan en las Memoria y demás documentos que acompañan a esta proposiclon, por la cantidad de ... (2011 e) previo en letra por cada placa girato. ria), nuesto el material antes detallado, libre de todo gasto, en el muelle del puesto de Cartagena, o sobre vagón en el mismo puerto.

(Fecha y firma del preponente.)

S--594 >

DIRECCION GENERAL DE AGRI-CULTURA, MINAS Y MONTES

Suspendida la tercera subasta anunciada para el día 16 del actual, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinqenio de la ordenación del monte denominado El Mayor y Solilleja, de les propies de Carbonero el Mayor (Segovia), por no haber dado conocimiento varios Gobiernos civiles del resultado que hubiere ofrecido en los mismos la licitatión abierta, y conocido ya dicho resultado, esta Dirección general ha señalano el dia 24 del corriente mes y hora de las doce, para celebrar aquel acto. Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El Director general, Guillermo García-Pareño

Suspendida la tercera subasta anunciada para el día 16 del actual, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado Pinar de Arriba, Roman y La Garlitera, de los propios de Navas de Oro (Segovia), por no haber dado conocimiento varios Gobiernos civiles del resultado que hubiese ofrecido en los mismos la licitación abierta, y co-nocido ya dicho resultado, esta Dirección general ha señalado el día 24 del corriente mes y hora de las once, para celebrar aquel acto.

Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El Director caneral. Guillermo García.Par

S-205

Suspendida la tercera subasta anunciada para el día 16 del actual, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquento de la ordenación del monte denominado Cafria, de los propios de Carbonero el Mayor (Segovia), por no haber dado conocimiento varios Gobiernos civiles del resultado que hubiere ofrecido en los mismos la licitación abierta, y conocido ya dicho resultado, esta Divección general ha señalado el día 24 del corriente mes y hora de las trece, para celebrar aquel acto.

Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El Director general. Guillermo García-Pa-

rreño

S----215

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

D. Rafael Ortiz de Solórzano, Inspector general del Cuerpo facultativo de Montes, presidente de la Sección primera del Consejo forestal.

Hago saber: Que a las once horas del dia 17 de Junio próximo, tendrá lugar en las oficinas del distrito Forestal de Jaón, y en las Alcaldías de los pueblos de Segura de la Sierra y Orcera, de dicha provincia, la primera subasta del aprovechamiento de los tres lotes de pinos que a continuación se expresan:

Lote número 1.—Constituido por 1.537 pinos, numerados y señalados con el marco forestal de la primera brigada de ordenaciones en el tramo prime-To del cuartel C de la Sección primera del monte del Estado Rio Madera y Anejos, cuyo volumen de madera en ro-Ho y con corteza, se ha aforado en

1.902 metros cúbicos y 850 decimetros, y cuyo importe se tasa a razón de 26,40 pesetas el metro cúbico, en 50.235,24 pesetas.

Lote número 2.—Constituído por 473 pinos numerados y señalados de la misma manera en el tramo sexto del mismo cuartel, sección y monte, cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 695 metros cúbicos y 477 decimetros, y cuyo valor se tasa a razón de veinticuatro pesetas el metro cúbico, en 16.631,45 pesetas.

Lote número 3.—Constituído por 170 pinos numerados y señalados de la misma manera, en el tramo quinto del cuartel A de la misma sección y monte, cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 399 metros cúbicos y 655 decimetros, y cuyo valor se tasa a razón de 25,20 pesetas el metro cúbico, en 10.071,56 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto, los tres lotes, 2.180 pinos, con un volumen considerable en rollo y con corteza que ha sido aferado en 2.997 metros cubicos y 992 decimetros cúbicos y cuyo importe total se tasa en 76,998,25 pesetas, pudiendo los licitadores hacer postura a uno o a dos cualquiera, o a los tres lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado por Real orden de 20 de Enero último, que estará a disposición de los licitadores en las oficinas del distrito Forestal de Jaén, y en las Alcaldías de Orcera y Segura de la Sierra, verificándose el aprovechamiento de los tres indicados lotes con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan formulado por la primera Brigada de ordenaciones de Jaén, y siendo el plazo para su realización de un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme lo que dispone la condición novena del citado pliego, y con arreglo al mo-delo que a continuación figura.

Y si en la primera subasta quedase sin licitatior uno, dos o los tres lotes, se celebrară la segunda del lote o lotes que no hayan sido solicitados en la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los diez dias siguientes.

Madrid, 30 de Abril de 1921.—P. A. Joaquin Mariinez.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento, dividido en tres lotes de 2.180 pinos que ha de verificarse en el monte denominado Río Madera y Anejos, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente:

Por el lote número 1 (expresada en letra)

Por el lote número 2 - ... Por el lote número 3

(Facha y firma del interesado.)

S---595

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA ALICANTE

SEXTA INSPECCION DE MONTES

El día 8 de Junio próximo y hora de las once, tendrá lugar simultáneamento en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia-Alicante, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe y en la Alcaldia de Jumilla, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la tercera subasta para enajener sólo por el presente año forestal, 40.225 quintales métricos de esparto de los montes números 87 al 101, inclusives, del Catálogo propiedad y término del puebla de Jumilia, bajo el tipo de tasación de 82.140 pesetas, rigiendo para los actos de subasta y ejecución del aprovechamiento las condiciones fijadas para las dos prie meras subastas, cnyo anuncio se publico en este periódico oficial, número 73, correspondiente al día 14 de Marzo último.

Madrid, 3 de Mayo de 1921.—El Inspector Emilio de Carles.

9-379

El día 6 de Junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia-Alicante, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe, r en la Alcaldía de Cieza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la tercera subasta para el arriendo del aprovechamiento de 10.398 quintales métricos de esparto en el presente año forestad de 1920 a 21, en los montes número 43, 45, 46, 47, 48 y 49 del Catalogo y los no catalogados "Macetus da" y "Medianiles y Cafiada de la Rami bla", todos de la propiedad y término del pueblo de Gieza, bajo el tipo de 24.955 pe setas, rigiendo para los actos de subasta y para la ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el Bolctin Oficial de la provincia de Murcia del dia 1.º de Septiembre de 1913.

El rematante depositará en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 632,84 pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de "entrega" y "reconcel miento final", conforme a lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

El plazo para la ejecución del aprove, chamiento será contado desde la expedición de la licencia hasta el día 15 de Diciembre próximo.

Madrid, 12 de Mayo de 1921. El Indo pector, Emilio de Carles.

S--592

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS **DR** VATILADOLID

En virtud de lo dispuesto per la Di rección general de Obras públicas en 1 de Abril de 1918, y de acuerdo con la preceptuado en la Real orden de 15 de Septiembre de 1920, esta Jefatura 00 Obras públicas ha señalado el día 27 de Junio prónimo, para la venta en po-blica subasta de dos motocicletas con sus correspondientes cochecillos latera les, de tres plazas la una y de des plazas la otra, procedentes de material aplicación del Parque de magnifica la Jefatura de Obras publicas de esta provincia. El ripo minimo en qua esta Talo esta material es el de 2 de 12 de 12

motocicleta de tres plazas, y de 2.009 - pesetas la de dos plazas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Riegó, número 4, hallándose de manifiesto las citadas máquinas en el parque de herramientas, carretera de Salamanca, desde el dia de la fecha hasta el 17 de Junio, de nueve a veinte. Se admiten proposiciones en los Registros de la Sección de Fomenio de este Gobierno civil y en los de las provincias de León, Palencia, Segovia, Burgos, Avila, Salamanca y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 17 de Junio, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cedula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, dbiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de enajenación de... del Parque de Obras públicas de Valladolid" y firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo de deposito de cien pesetas para garantir la proposición para optar a la subasta de enajenación de... del Parque de Obras públicas de Valladolid" y la firma del proponente. El deposito deberá constituirse en metalico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincia por la cautidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales para la misma máquina, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la misma.

Valladolid, 20 de Mayo de 1921.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rives.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula persenal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Mayo de 1921, y de las condiciones y requisitos que se requieren para la adjudicación en pública subasta de..., procedente del Parque de Obras públicas de Valladolid, se compromete a recegerla del citado Parque de Obras públicas en la situación en que se encuentre, abonando por ello la cantidad de (1)... al Tesoro público.

(1) Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llamamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente, en pesetas y en céntimos, escrita en letra la cantidad, por la que se compromete a hacer la adquisición el proponente, así como toda aquella

que añada alguna clausula. (Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Esta Exema. Corporación, en sesión de 29 de Abril último, con sanción de la Junta municipal en la de 16 de Mayo, ha acordado anunciar subasta pública para contratar el suministro de papel, cartulinas y cartones para la imprenta Municipal, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

Facultativas.

1.º Es objeto de esta subasta el suministro, a la imprenta Municipal, del papel, cartulinas y cartones que, sin limitación de calidad y clase, ha de necesitar para sus trabajos, desde el dia de la adjudicación hasta el 31 de Marzo de 1923.

2.º El contratista queda obligado a suministrar los artículos de referencia durante dicho período y hasta que se celebre nueva subasta, si la que se anunciase al terminar esta quedase desierta.

3. Como base de contratación para los efectos de subasta, se señalan los papeles, cartulinas y cartones cuyas clases figuran en el siguiente cuadro, pero sin que la imprenta Municipal quede obligada a consumirlos más que en la parte y calidad que le convenga.

Cuadro de precios tipos.—Clases, tamino y precio tipo.

Número I.—Cada resma de papel de hilo, tamaño folio prolongado, de 46 × 34 centimetros, coa ocho kilo gramos de peso, sin costeras, con dos escudos de la Villa de Madrid filigranados en la pasta, según modelo, y cuyo papel ha de ser fabricación y venta exclusiva para el Exemo. Ayuntamiento, al precio de treinta pesetas (30).

Núm. 2.—Cada resma de papel de hilo, sin costeras, de primera clase, folio prolongado. de 46×34 centímetros y nueve kilogramos de peso, al precio de treinta y ocho pesetas (38).

Núm. 3.—Cada resma de papel de hilo, sin costeras, de segunda clase, tamaño folio prolongado, de 46 × 34 centimetros y ocho kilogramos de peso al precio de treinta y tres (33) pecetas

Núm. 4.—Cada resma de papel de hilo, de primera clase, tamaño marquilla, de 53 × 37 centimetros y 15 kilogramos de peso, al precio de ochenta y siete pesetas (87).

Núm. 5.—Cada resma de papel de hilo, de primera clase, tamaño doble marca, de 47 × 68 centimetros, con 24 kilogramos de peso y precio de no-

venta y ocho pesetas (98).

Núm. 6.—Cada resma de papel continuo, satinado, blanco, tamaño de 66 x 94 centimetros, y 18 kilogramos de peso al precio de treinta y cuatro pesetas (34).

pesetas (34).

Núm. 7.—Cada resma de papel continuo, satinado, blanco, 66 × 94 centímetros y 24 kilogramos de peso, al precio de cuarenta y cuatro (44) periodo.

Num. 8.—Cada resma de papel continuo, satinado, blanco, de 80×112 centímetros y 30 kilogramos de peso, al precio de cincuenta y seis (56) pesetas.

Num 9.—Cada resma de papel continuo, satinado, colores, en surtido ---

ra escoger, tamaño 66 × 94 centimetros y 15 kilogramos de peso, al precio de treinta y tres pesetas (33).

de treinta y tres pesetas (33).

Núm. 10. Cada resma de papel continuo, satinado, de colores surtidos, para escoger, tamaño 66 × 94 centímetros y 32 kilógramos de peso. al precio de sesenta y seis pesetas (66).

Núm. 11.—Cada resma de papel continuo, satinado, blanco, de 66 × 94 centímetros y 35 kilogramos de peso, al precio de 87 pesetas (87).

Núm. 12.—Cada resma de papel continuo, satinado, blanco, clase superior, tamaño coquille, de 44×56 centímetros y 14 kilogramos de peso, al precio de cuarenta y dos pesetas (42).

Núm. 13.—Cada caja, de decente presentación, con 100 cartas de este mismo papel, a media holandesa, r1 precio de dos pesetas cincuenta céntimos (2,50).

Núm. 14.—Cada resma de cartulina, blanca o de color, de 56 x 65 centimetros y 40 kilogramos de peso, al precio de ciento treinta pesetas (130).

Núm. 15.—Cada kilogramo de cartón gris, de los gruesos que se pidan y recortado al tamaño que se desce, a setenta y cinco céntimos kilo (0,75 pesetas).

4. Si durante el tiempo de 12 contrata, la imprenta municipal necesitase etra u etras clases, tamaños y pesos de papel, distintos a los relacionados y que por su eventualidad no pueden preverse, el contratista tendrá ebligación de suministrarios, siempre que acepte el tipo muestra que le presente el Regente, y el precio neto ofrecido por etro industrial de esta Corte, buscado por dicho Jefe entre los matriculados como vendedores al por mayor de los artículos.

5.º Todos los artícules que se suministren serán de clase y viso o color enteramente iguales a las muestras aprobadas que obran en la imprenta Municipal, peso completo. la mano exacta, pasta limpla, con satinación y colado; en la intelimencia que serán rechazados los que, a juicio exclusivo del Regente, no reunan las condiciones estipuladas.

6. Los pedidos se haran por el Regente de la imprenta en la cantifad que precise para las necesidades del servicio, bien por resmas completas o partes de ellas, y serán cumplimentados en el día de su fecha por el contratista, mediante entrega de los artículos dentro del local de la imprenta. Y si deja pasar veinticuatro horas sin entregarlos, o si entregándolos no fueran de recibo por falta de las condiciones estipuladas, el Regente queda expresamente autorizado para adquirir otros por cuenta y sin intervención del contratista.

7.º El contratista formará la cuenta mensual de artículos suministrados con vista de los vales de pedido y acompañada de certificación expedida por el Regente. la cual reintegrará con 108 sellos debidos dicho contratista, la presentará en las oficinas correspondientes para su tramitación legal y cobro de su importe.

8.* El contratista se obliga a estar y pasar por los reconocimientos que de los artículos que entregue haga el Regente por si mismo o asesorado técnicamente, si lo juzga oportuno para ineior acierto, por un industrial de

Corte, sujetándose a cuanto este Perito dictamine, y, además, para evitar se alegue ignorancia de la fecha de los pedidos y reconocimiento, se compromete también dicho contratista a presentarse una vez al día, per sí o por persona delegada, en la imprenta Municipal, para recibir órdenes o pedidos.

9.º El papel de hilo con escudo municipal que a la terminación de esta contrata exista en poder del contratista, será adquirido de una vez por el excelentísimo Ayuntamiento, siempre que su total importe al precio estipulado no exceda de 1.000 pesetas.

10. Las rebajas que los licitadores en la subasta hayan de hacer en los precios tipos consignados serán de uno o más enteros por ciento, en general para todos los artículos, no admitiéndose fracción menor de la unidad, que, si se hace, será considerada nula y como no escrita.

Madrid, 15 de Abril de 1921.—El Regente, Enrique Madrigal.

Económico-administrativas-

I. La subasta se verificará con tocias las formalidades establecidas en el artículo 18 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 16 de Junio de 1921, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4 (Salón de subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien al acto otro Sr. Concejal designado por el-Ayuntamiento, y uno de los señores Notarios del ilustre Colegio de esta capital.

2. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Exemo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3. Los precios tipos para esta subasta serán los determinados en la condición tercera de las facultativas, calculándose el gasto anual en 40.000 pesetas, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura consignada en los respectivos presupuestos de gastos,

4. Los licitadores que concurran a esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos la fienza provisional de 2.000 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe anual de la misma; pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computandose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5. Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la Gacera de Madrid hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarie; y en la forma y modo que se expresa en el artículo 13 del Real decreto de

24 de Enero de 1905. 6.º El rematante no podrá ceder ni

traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Avuntamiento concede el artículo 25 de la Instrucción de 24 de Enero de 1965, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.º El licitador a cuyo favor que de el remate, se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos la cantidad de 4.000 pesetas, para garantir el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metálico o en los valores o signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8. Si el rematante no prestase la fianza definitiva, o no concurriera al otorgamiento de la escritura, o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del articulo 24 de la repetida Instrucción.

9. El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el mismo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el artículo 34 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque sete tendrá lugar a riesgo y ventura.

Este tendra lugar a riesgo y ventu.a.

12. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

.13. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en 105 diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oncinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuvo recuisito no se le satisfa-

rá por el Excmo. Ayuntamiento cantíc dad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurriese a la subasta en representación de otur o de cualquier Sociedad, deberá incluit dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que hagt ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandar to, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personali. dad del licitador para gestionar a nomi bre y en representación de su podere dante, cuyo documento o poder, ha de haber sido previamente y a su costa bastanteado por cualquiera de los sex nores Letrados consistoriales.

15. Las proposiciones para optar # esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase octava, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentaran debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si a cualquiera de aquéllos faltase el todo o parte del indicado reintegro, serà exigido en el acto al licitador por el sefior Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o sa le descuente el importe d la falta de la fianza provisional o de la definitiva caso de que se le adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y pres via certificación del Exemo. Sr. Secretal rio general, visada por el excelentíste mo Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolvera la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocupara se en esta obra, en cuyo contrato haz bra de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su de nuncia o suspensión, el número de hor

ras de trabajo y el precio del jornal.

18. El presente contrato se ententiderá sujeto a la observancia de la lev. de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1997, y en su viri tud, solamente serán admitidas las producciones en que se ofrezcan articulos o efectos de producción nacional, sala vo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del articulo 2.0 de dicha ley.

Igualmente quedară sujeto este contrato al Reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, conlas adiciones de 25 de Julio de 1908, y 12 de Marzo de 1909, y especialmante en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer parrafo del 17 que a continuación se insertan, del expresado Reglamento:

"Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición
admisible, una subasta o un concurso
sobre materia reservada a la producción nacional, se podra admitir concurrencia de la extranjera en la segunda
subasta o el segundo concurso que se
convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvio de base
la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta d

en el segundo concurso, previsto por el articulo anterior, los productos naciomales seran preferidos en concurrencia com los productos extranjeros excluidos de la relación rigente, mientras el pre-icio de aquellos no exceda al de estos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluídos en la relación vigente y productos que no lo estén, los rdiegos de condiciones y las proposiciones, los agruparan y valuarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecido por el parrafo precedente, cuando este fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida resulta conerosa en más del 10 por 100, com-contado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por renoneua espanoia, entendiendose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera fetros gastos que se ocasionen para fafectuar la entrega según las condiciones del contrato.

"Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que cotorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que, copias literales de tales contratos seau comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional."

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario, F. Ruano.

Diligencia.-Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucchon de 24 de Enero de 1905 ha sido anunciada esta subasta durante el termano de diez dias, en 17 de Enero último, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 19 de Mayo de 1921.—El Oficial del Negociado, F. Díaz Villar. S. B.: El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición que debera extenderse en papel timbrado del Estado de la clase octava, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de papel, cartulinas y cartones para la Im-grenta mantenpal.

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en puodica licitación, para contratar el suministro de papel, cartulinas y carto-mes para la imprenta Municipal, hasta 31 de Marzo de 1923, anunciada en la PACETA DE MADEID y en el Boletin Ofi-... de ..., conforme en un todo con The misure, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta spierion a ellas. (Aqui la proposición an esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por cientoen letra en los precios tipos.)

Madrid, ... de ... de 1921. (Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Mayo de 1921. El Secretação, F. Ruanc 8--59-

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar las obras de terminación del klosco de Rosales, para la Banda Municipal, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 18 el corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la G4-CETA DE MADRID de 20 de Abril último y Boletin Oficial de la provincia del 14 del mismo mes.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaria, durante las heras de diez a dos, tedes los dias no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrara dicha nueva subasta el dia 14 de Junio, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Exeme Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al pública para su conocimiento.

Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El Secretario, F. Ruano.

S = 455

anuncios oficiales

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, el dia 1 de Junio próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 85º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emi-sión de 15 de Mayo de 1900, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspon-

Madrid, 21 de Mayo de 1921.-P. Ei Secretario general, Isidoro Azcona.

PANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Hablendo sufrido extravio los resguardos de depósito intransmisible números 121.303, 121.304, 121.305 y 121.297, respectivamente, de pesetas nominales 5.500, 2.000, 2.000 y 3.000, en títulos de la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, Deuda municipal de Barcelona, emisión 1906, Deuda municipal de Barcelona, emisión 1918 y Comunidad de Regantes del Ebro, expedidos por esta Sucursal en 9 de Agosto de 1920, a favor de don José Morell Fortuny y doña Carmen Reguart Romani, indistintivamente, anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses a contar de la fecha de la primera inserción en los periódicos oficiales GACTTA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, según determina el articulo 6.º del Regiamento vigente de este Banco; advirtiendose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspon-dientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsahilides

Barcelona, 17 de Mayo de 1921.-El Secretario, Ramón Martinez Arambarri X-127

SOCIEDAD ESPAROLA DE AUTOMO-VILES "LANDA"

Se convoca a junta general ordinaria para el día 6 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en esta capital, Alcalá, 31, para el examen, discusión g aprobación de cuentas del ejercicio de 1920

Madrid a 19 de Mayo de 1921. - ER Presidente, Prudencio Muñoz.

X-1276

DESIGNE DE ALMAGRERA (S. A.)

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Zorrilla, 23, principal.

Los señores accionistas que hayan de asistir deberán consignar sus títulos en la Secretaria de la Sociedad cinco dias antes del señalado para la reunión.

Madrid, 23 de Mayo de 1921.-EI Presidente, Marqués de San Eduardo.

X-1275

CREDITO COMERCIAL TRASATLAN. TICO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que previenen sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria que se celebras rá en el domicilio social, plaza de la Independencia, núm. 2 duplicado, el díz 7 de Junio próximo, a las doce de la mañana.

Madrid, 23 de Mayo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignació de Noriega. X-1284

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

JUNTA GENERAL OBDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el dia 16 de Junio de 1921, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, paseol de Recoletos, mum. 12.

Los señores Accionistas propietarios de 50 acciones, cuando menos, que de seen asistir a esta Junta, deberán de positar sus títulos antes de los diez días de la fecha fijada para la reunión/ o sea, a más tardar, el día 6 de Junio inclusive, en cualquiera de los sitios siguientest

En la Caja social.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17.

En Paris, en el Banco de Paris J de los Países Bajos, 3, rne d'Antin, 🔊 En la Banque Française pour le Commerce et l'Industrie, 17, rue Scribe.

Madrid, 18 de Mayo de 1921. El Secretario del Conseio. Alfredo de Al X---1280 huanerque.

FARTEVISION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Balance en 31 de Diciembre de 1920. Pesetas. ACTIVO Acti		1
Pesetas. ACTIVO Accionistas 1.875.000,00 Fila y cuentas corrientes Nateres públicos e industriales 214.955.00 Mobiliario 14.109,17 Ramo de Incendios. Acciva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reasegurados 17.904,37 Compañías de reaseguro, saido activo. 117.316,06 Opentas corrientes con 12.5 Subdirecciones y 12.6 Acciva de riesgos en curso, de primas cedidas a 10.101,39 Ramo de Robo. Cartera Primera Austriaca 156.371,59 Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a 10.101,39 Ramo de Robo. Cuentas corrientes con 13.8 Agencias 52.004,75 Compañías de reaseguro 15.004,75 Compañías de cobro. 15.00,00 Reserva primas vencidas pendientes de cobro. 16.233,69 PASIVO Capital 2.875.167.59		
ACTIVO Accionistas 1.875.000.00 Clay cuentas corrientes Viferes públicos e industriales 214.955.00 Mobiliario 14.109,17 Ramo de Incendios. Accerva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reasegurados 10.101,39 Ramo de Robo. Cartera Primera Austriaca 156.371,59 Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores 10.101,39 Ramo de Robo. Cartera Primera Austriaca 156.371,59 Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a 10s reaseguradores 12.2004,75 Comisiones descontadas 12.15,73 Albros deudores 2.875.167,59 PASIVO Capital 2.875.167,59 PASIVO Capital 2.875.167,59 PASIVO Capital 3.8687,55 Total 2.875.167,59 PASIVO 2.500.000,06 Reserva primas vencidas pendientes de cobro 51.96,55 Reserva de riesgos sobre primas en curso 52.004,72 Reserva de riesgos sobre primas en curso 53.396,13 Reserva de riesgos sobre primas en curso 52.004,72 Reserva de riesgos sobre primas en curso 52.004,72 Reserva de riesgos sobre primas en curso 52.004,00 Kamo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 52.004,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 52.004,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 52.004,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 72.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 72.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 72.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 72.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 92.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 92.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 92.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 92.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 92.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 92.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 92.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, 92.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, 92.000,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, 92.000		, -
ACTIVO Recionistas Cita y cuentas corrientes Nilores públicos e industriales Mobiliario Ramo de Incendios. Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reasegurados saido activo. Compañías de reaseguro, saido activo. Cimpañías de reaseguro, saido activo. Cimpañías de reaseguro, saido activo. Cimpañías de reaseguro, saido activo. Cartera Primera Austríaca Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores. Cuentas corrientes con las Agencias. Compañías de reaseguro saidos reaseguradores. Compañías de costro descontadas 1920 Capital Reserva primas vencidas pendientes de cobro. Reserva para Subdirecciones y Agencias. Compañías de reaseguro, saido acreedor. Saldo acreed	Balance en 31 de Dicieml	ore de 1920.
Activo Activo Activo Activo Clay cuentas corrientes Videres públicos e industriales Mobiliario Ramo de Incendios. Acserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguro, saldo activo Offentias Corrientes con las Subdirecciones y Agencias Activa Primera Austriaco Activa Cuentas corrientes con As Agencias Total 2.875.167.59 PASIVO Capital 3.484.75 Activa Celebra 3.490,72 Activa Celebra 4.490,00 Activa 4.490,72 Activa Celebra 4.490,00 Activa 4.490,00 Act	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Niteres públicos e industriales Núteres públicos e industriale	ACTIVO	
Mobiliario 214.955.00 14.109,17 Ramo de Incendios. Acserva de primas cedidas a los reaseguradores 57.904,37 Compañías de reaseguro, saldo activo. 117.316,06 Ouentas corrientes con 12.314.00 Marios deudores. 10.101,39 Ramo de Robo. Cartera Primera Aussiriaca 155.371,59 Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a 10.5 2.004,75 Compisiones descontadas 1920 42.115,73 Otros deudores 8.687,55 Total 28.75.167,59 PASIVO Capital 28.75.167,59 PASIVO Capital 28.75.167,59 PASIVO Capital 28.75.167,59 PASIVO Capital 1920 25.00.000,06 Reserva primas vencidas pendientes de cobro. Reserva primas vencidas pendientes de cobro. Reserva para Subdirecciones y Agencias 16.233,69 Ramo de Incendios. Compañías de reaseguro 83.396,13 Reserva de riesgos sobre primas en curso. 88.490,72 Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago. 12.500,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, 85.886,29 Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago. 10.324,50 Otros acreedores 7.096,87 Execente 85.886,29 Exercadente 10.324,50 Otros acreedores 7.096,87 Exercadente 10.324,50 Otros acreedores 7.096,87 Exercadente 10.324,50 Otros acreedores 9.143,41 Total 28.75.167,59 Extracto de la cuenta de Daños y Increos. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por simiestros y gastos de 19.402,35 Quebrantos y gastos de 2007,80 Pastos generales 9.143,41 Total 28.75.167,59	Dia y cuentas corrientes	
Accerva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reasegurados res 57.994,37 Compañías de reaseguro, saldo activo 117.316,06 Compañías corrientes con 12.314,00 Compañías corrientes con 12.314,00 Cartora Primera Austriaca 156.371,59 Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a 17.803,64 Cuentas corrientes con 12.004,75 Compañías descontadas 12.004,75 Compañías descontadas 12.004,75 Total 2.875.167,59 PASIVO Capital Reserva primas vencidas pendientes de cobro 16.233,69 Ramo de Incendios. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 83.396,13 Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago 12.500,00 Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago 10.324,50 Otros acreedores 85.886,29 Reserva de riesgos sobre riesgos en curso pendientes de liquidación o pago 10.324,50 Otros acreedores 85.886,29 Reserva de Incendios. Total 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por simiestros y gastos de 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por simiestros y gastos de 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por simiestros y gastos de 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por simiestros y gastos de 2.007,80	triales	
companias de reaseguro, saldo activo Companias de reaseguro, saldo activo Companias corrientes con las Subdirecciones y lagencias Ramo de Robo Cartera Primera Austriaca Cuentas corrientes con las filaca Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a dos reaseguradores 1920 PASIVO Capital Capital PASIVO Capital Capital PASIVO Capital Capital PASIVO Capital Compañías de reaseguro, saldo acreedor Saldo	2	
Compañías de reaseguro, saldo activo Dientas corrientes con das Subdirecciones y Agencias	curso, de primas cedi- das a los reasegurado-	1
Cupital Compañías de reaseguro Saldo acreedor Saldo acreedo Acreed	Tes	57.904,37
Agencias 52.314.00 Ramo de Robo. Captera Primera Auspriaca 156.371,59 Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a 156.371,59 Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a 1920 42.115,73 Diros deudores 52.004,75 Capital 28.687,55 Total 28.75.167,59 PASIVO Capital 28.687,55 PASIVO Capital 28.687,55 Reserva primas vencidas 29.00,000,000 Reserva primas vencidas 29.00,000,000 Reserva primas vencidas 29.00,000,000 Reserva para Subdirecciones y Agencias 16.233,69 Ramo de Incendios. Compañías de reaseguro, 33.396,13 Reserva de riesgos sobre 29.00,000 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, 38.490,72 Reserva para siniestros 29.00 Reserva de primas sobre 21.500,000 Kamo de Robo. Compañías de reaseguro, 52.866,29 Reserva de primas sobre 21.500,000 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, 52.886,29 Reserva de primas sobre 23.866,29 Reserva de primas sobre 23.866,29 Reserva para siniestros 29.00,000 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, 52.886,29 Reserva de primas sobre 36.886,29 Reserva de primas sobre 36.886,29 Reserva para siniestros 39.00,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, 52.886,29 Reserva de primas sobre 36.886,29 Reserva de primas sobre 36.886,29 Reserva para siniestros 39.00,000 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, 52.886,29 Reserva de primas sobre 36.886,29 Reserva para siniestros 39.00,000 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, 52.886,29 Reserva de primas sobre 36.886,29 Reserva de 19.143,41 Ramo de Incendios. Sumas pagadas por si-30.886,20 Quebratos y gastos de 30.402,33 Quebratos y gastos de 30.402,33 Quebratos y gastos de 30.402,33	Saldo activo	117.316,06
Cartora Primera Aus- Friaca 156.371,59 Reserva de riesgos en cur- so, de primas cedidas a Ros reaseguradores 47.808,64 Cuentas corrientes con - las Agencias 52.004,75 Comisiones descontadas 1320 42.115,73 Comisiones descontadas 1320 28.75.167,59 PASIVO Capital 28.875.167,59 PASIVO Capital 28.875.167,59 PASIVO Capital 51.96,55 Reserva primas vencidas pendientes de cobro 51.96,55 Reserva para Subdirecciones y Agencias 61.233,69 Ramo de Incendios. Compañías de reaseguro 83.396,13 Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago 12.500,00 Ramo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 67.402,65 Reserva de riesgos sobre riesgos en curso 75.886,29 Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago 10.324,50 Otros acreedores 70.96,87 Excedente 85.886,29 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por sianiestros y gastos de 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por sianiestros y gastos de 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por sianiestros y gastos de 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por sianiestros y gastos de 2.042,35 Opebrantos y gastos de 2.042,35 Opebrantos y gastos de 2.067,80	Agencias	V , ;
Cartera Primera Austriaca 156.371,59 Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a dos reaseguradores 47.803,64 Cuentas corrientes con 1-as Agencias 52.004,75 Compisiones descontadas 1920 2.875.167,59 PASIVO Capital 3.8687,55 Reserva primas vencidas pendientes de cobro 51.96,55 Reserva para Subdirecciones y Agencias 68.396,13 Reserva de riesgos sobre primas en curso 88.490,72 Reserva de riesgos sobre riesgos en curso 85.886,29 Reserva de primas sobre riesgos en curso 70.96,83 Excedente 85.886,29 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por sianiestros y gastos de 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por sianiestros y gastos de 2.143,41 Capitos generales 9143,41 Capitos y gastos de 2.007,80	Warios deudores	10.101,39
ARESENVA de riesgos en curso, de primas cedidas a dos reaseguradores		
Cuentas corrientes con 1as Agencias 52.004,75 Comisiones descontadas 1920 42.115,73 Otros deudores 8.687,55 Total 2.875.167,59 PASIVO Capital PASIVO Capital Seserva primas vencidas pendientes de cobro 5.196,55 Reserva para Subdirecciones y Agencias 65.196,55 Reserva para Subdirecciones y Agencias 67.492,65 Reserva de riesgos sobre primas en curso 78.490,72 Reserva para siniestros pendientes de liquidacción o pago 70.96,87 Reserva de primas sobre 10.324,50 Otros acreedores 70.96,83 Excedente 85.886,29 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros 70.96,83 Excedente 70.96,	a Reserva de riesgos en cur-	156.371,59
Comisiones descontadas 1920 Total	os reaseguradores	47.808,61
Total	- las Agencias	52.004,75
PASIVO Capital 2.500.000,06 Reserva primas vencidas pendientes de cobro 5.196,55 Reserva para Subdirecciones y Agencias 16.233,69 Ramo de Incendios. Compañías de reaseguro 521do acreedor 83.396,13 Reserva de riesgos sobre 18.490,72 Reserva para siniestros 18.490,72 Reserva para siniestros 19.500,00 Eamo de Robo. Compañías de reaseguro 67.402,65 Reserva de primas sobre 19.5886,29 Reserva de primas sobre 19.5886,29 Reserva para siniestros 10.324,50 Otros acreedores 7.096,87 Excedente 7.096,87	· 1920	
PASIVO Capital 2.500.000,06 Reserva primas vencidas pendientes de cobro 5.196,55 Reserva para Subdirecciones y Agencias 16.233,69 Ramo de Incendios. Compañías de reaseguro 83.396,13 Reserva de riesgos sobre primas en curso 78.490,72 Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago 12.500,00 Kamo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 67.402,65 Reserva de primas sobre riesgos en curso 75.886,29 Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago 10.324,50 Otros acreedores 7.096,83 Excedente 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por siniestros y gastos de 2143,41 Debrantos y gastos de 2007,80	Aptros deudores	8.687,55
Capital 2.500.000,06 Reserva primas vencidas pendientes de cobro 5.196,55 Reserva para Subdirecciones y Agencias 16.233,69 Ramo de Incendios. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 83.396,13 Reserva de riesgos sobre primas en curso 88.490,72 Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago 12.500,00 Kamo de Robo. Compañías de reaseguro, saldo acreedor 67.402,65 Reserva de primas sobre riesgos en curso 85.886,29 Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago 10.324,50 Otros acreedores 7.096,83 Excedente 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Daños y Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por sisniestros y gastos de 2143,41 Total 9.143,41	-	2.875.167,59
Reserva primas vencidas pendientes de cobro Reserva para Subdireccio Reserva para Subdireccio Reserva para Subdireccio Reserva de Incendios. Compañías de reaseguro Saldo acreedor	PASIVO	2.500.000.00
Reserva para Subdirecciones y Agencias	Reserva primas vencidas	-
Compañías de reaseguro, saldo acreedor	Reserva para Subdireccio-	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	Ramo de Incendios.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso		
Primas en curso		83.396,13
### Provided Reserved of Page 19, 143, 11 #### Page 19, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10	primas en curso	78.490,72
Compañías de reaseguro, saldo acreedor	endientes de liquida-	12.500.00
saldo acreedor		
Reserva de primas sobre riesgos en curso		05 40
riesgos en curso		67.402,65
Otros acreedores 7.096,87 Excedente 7.096,87 Excedente 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Dañes v Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por siniestros y gastos de 217eglo 9.143,41 Tastos generales 9.143,41 Tastos generales 10.402,35 Quebrantes y gastos de 2.067,80	Reserva para siniestros	
Total 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Daños v Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por simiestros y gastos de arreglo 9.143,41 Dastos generales 10.402,35 Quebrantes y gastos de cobra 3.067,80	ción o pago	10.324,50
Total 2.875.167,59 Extracto de la cuenta de Dañes v Lucros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por simiestros y gastos de arreglo 9.143,41 Dastos generales 9.143,41 Quebrantes y gastos de cobra 3.067,80		
Extracto de la cuenta de Dañes v Lu- cros. DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por si- miestros y gastos de arreglo 9.143,41 Dastos generales 9.143,41 Quebrantos y gastos de cobra 3.007,80	(
DEBE Ramo de Incendios. Sumas pagadas por simiestros y gastos de arreglo 9.143,41 Dastos generales 10.402,35 Quebrantos y gastos de cobra 3.067,80		2.875.167,59
Ramo de Incendios. Sumas pagadas por similar de la colora del colora de la colora del colora de la colora de la colora del colora de la colora de la colora del colora de la		o Daños v Lu-
Sumas pagadas por si- miestros y gastos de arreglo 9.143,41 Tastos generales 10.402,35 Quebrantos y gastos de cobra 3.067,80	DEBE	·
miestros y gastos de 9.143,41 Tastos generales 10.402,35 Quebrantos y gastos de cobra 3.007,80	Ramo de Incendios.	-
Tarreglo 9.143,41 Tastos generales 10.402,35 Onebrantos y gastos de 2.007,80	Sumas pagadas por si-	•
Gastos generales 20.402,35 Quebrantos y gastos de 2.007,80	miestros y gastos de	9.143.41
6 colors 3.007,80	Pastos generales	30.402,35
~	cobra	3.007,80

Ł	24 May 0 192	/ L ;	į
	-	Pesetas.	•
	Bonificación por reasegu- ros aceptados	69.788,83	
•	Contribuciones e impues-	1.122,83	
	Reaseguros cadidos Reserva de riesgos sobre	173.713,12	;
	primas en curso Reserva para siniestros	20.586,35	
-	pendientes de liquida- ción	12.500,00	
,	Excedente	16.041,32	
	Sumas pagadas por si		
	niestros y gastos Gastos de producción, co	46.616,61	
	bro y generales Contribuciones e impues-	77.085,31	
	tos	4.649,80	
	seguro	119 521,61 27.740,88	
•	Reserva de riesgos sobre	38.077.65	
	primas en curso	30.011,00	
	pendientes de liquida-	10.324,50 9.171,24	
	Total		
	HABER	050.513,12	
	Ramo de Incendios.		
	Reserva de riesgos sobre		
	primas en curso del año anterior	10.518,87	
	Reserva para siniestros pendientes, idem id	11.258,70	
	Primas del ejercicio ne- tas de anulaciones	8.126,19	
	Primas por reaseguro aceptado	327.345,97	
	Comisión por reaseguros cedidos	59,881,79	
	Ramo de Robo. Reserva de riesgos sobre		-
l	primas en curso, año	25.020	l
	Primas del ejercicio	257.658,88	
1	Derechos de registro, pó- lizas y ediciones	5.609,90	
	cedidos s	44.898,82	
		650.319,12	
	CUENTA GENERAL	•	
١	DESE Disminución en la carte-	2	
	ra de valores Amortización de mobilia-	9.124,05	1
	rio Amortización Cartera Pri-	1.567,68	,
	mera Austriaca Liquido excedente	17.374,62	
	Total,	36.706,58	
1	Häber		;
	Excédente ram o Incen-		
	Idem id. Robo	9.171,24	
, ,	Gupones, intereses y de-	11.494,02	
3	Total		
)	El Director Gerente,	José Maria de	
٠,	Delga		

COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Verificado con fecha 30 de Abril de 1921, en Madrid, en nuestro domicilios social. Avenida Conde Peñalver, 24, y ante el Notario D. Dimas Adanez, el sorteo de 787 obligaciones 6 por 100, han resultado amortizadas las que a coninuación se detallan:

Obligaciones números 941 a. 950-1.661 a 1.670.—2.351 a 2.360.—2.361 a 2.370.—3.391 a 3.400.—3.741 a 3.760.— 4.001 a 4.010.—6.051 a 6.050.—6.401 a 6.410.—6.691 a 6.700.—7.841 a 7.850.— 12.961 a 12.970.—13.481 a 13.490.— 74 797 14.200.—16.101 a 16.110.—17.221 17.230.-18.551 a 18.560.-20.031 a 26.04 20.331 a 20.340.-20.551 a 20.560.-20.691 20.700.—20.851 a 20.860.—21.051 21.069.—21.311 a 21.320.—21.931 a 21.940. 22.311 a 22.320.—23.221 a 23.239.—23.301 a 23.310.-26.511 a 26.520.-26.591 a 26.700. 26.701 a 26.710.—29.001 a 29.010.—29.601 a 29.610.—30.201 a 30.210.—31.861 z 31.870.—33.271 a 33.280.—34.031 a 34.040.
34.271 a 34.280.—35.091 a 35.700.—37.811 37.820.—38.921 a 38.930.—39.411 39.420.-39.741 a 39.750.-45.231 a 45.240. 45.591 a 45.600.—45.711 a 45.720.—45.871 45.880.-45.661 a, 46.670.-46.741 46.750.—48.991 a 49.000.—50.201 a 50.210. 50.761 a 50.770.-53.321 a 53.330.-53.851 53.860.-54.031 a 54.040.-55.931 a 55.940.-57.551 a 57.560.-59.711 a 59.720. 65.031 a 65.040.—67.321 a 67.130.— -67.48167.440.—67.571 a 67.580.—69.361 69.370.—71.821 a 71.830.—72.841 a 72.850. 73.111 a 73.120.—75.172.—75.175 a 75.189. 75.791 a 75.800.—78.291 a 78.300.—80.561 80.570.—80.941 a 80.950.—84.131 84.130.—85.161 a 85.170.—85.241 a 85.250. 88.131 a 88.140.—91.691 a 91.630.—94.661/ 94.670.—95.491 a 95.500.—97.371 a 97.380.

A partir del 1.º de Julio próximo se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, a razón de 493,875 pesetas por obligación, deducidas ya 6,125 pesesetas por impuestos de utilidades y derechos reales, en cualquiera de los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona: Sociedad anónima Ars nús Gari.

En Bilbao: Banco de Vizcaya. En Zurich: Crédit Suisse. Barcelena, 25 de Mayo de 1921

COMPANIA DE LOS FERROCARRIA LES ANDALUCES

JUNTA GENERAL ORDINABIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a Junta general que dinaria, que se celebrará el dia 16 de Junio de 1921, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Reso. letos, 12, Madrid,

Los señores Accionistas poseedores de 26 acciones, cuando menos, que de seen asistir a esta Junta deperan de positar sus títulos des dias antes de la fecha fijada para la reunión, o 59%, más tardar, el 6 de Junio inclusivo. Calguno de los Bancos siguientes.

En Madrid, ep el Banco Hipotechio de España, paseo de Recolcios; mando

ro 12.

En el Banco Escañol de Crédito, paseo de Recoletos, núm. 17, y

En el Banco Español del Río de la Plata, Alcalá; 57.

En Barcelona, en el Banco de Barce-Iona, Sucursal número 2, Ancha, 11, y

En el Banco Español del Río de la Plata, Plaza de Cataluña, núm. 15, y Fontanella, núm. 5.

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin.

Madrid, 18 de Mayo de 1921.—El Secretario del Co⊐sejo, Alfredo de Albuquerque X—1281

COMPANIA ARRENDATARIA DE TA-BACOS

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de los Estatutos de la Compañía, y a los efectos del art. 26 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria para el día 26 (veintissis) de Junio próximo, a las tres de la tarde, en el salón de actos del Banco de España.

En relación con lo que dispone el artículo 22 de dichos Estatutos, podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean veinte o más acciones, siempre que con ocho días, por lo menos, de anteleción a la celebración de aquélla, las depositen o tengan depositadas en el Banco de España o sus sucursales o en otros Bancos o Establecimientos de crédito análogos que se hallen debidamente constituídos cen arreglo a las leyes.

Para acreditar y ejercitar su derecho deberán los Accionistas presentar los correspondientes resguardos de depósito que les expidan el Banco de España o sus sucursales o los otros Bancos o Establecimientos de crédito dichos, debiendo constar en esos docu-

mentos la numeración de las acciones de que se trate y la fecha desde la en que se hallan depositadas a nombre del Accionista a quien pertenezca.

La presentación de los resguardos o certificados referidos podrán hacerla en las Oficinas centrales de la Compañía, desde el día 6 de dicho mes de Junio hasta el día antes de la celebración de la Junia, de diez de la mañana a una de la tarde.

El derecho de asistencia de los Accionistas que todavia no hayan canjeado sus acciones nominativas por otras al portador, se acreditará por los libros de la Compañía.

Los Accionistas que no concurran personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otro que asista per derecho prepio.

Las Corporaciones y personas jurídicas o morales, las mujeres casadas y los menores, concurrirán por medio de sus legitimos representantes o gestores o de las personas con derecho de asistencia a la Junta en quienes estos deleguen.

A cada Accionista que acrecite su derecho de asistencia a la Junta, se le entregará una papeleta, en la que se hará constar dicho derecho y el número de acciones con que concurran. En esta papeleta se hará constar, además, en el caso de que el Accionista delegue su representación en otro con derecho de asistencia, el nombre de éste. La delegación se podrá hacer por medio de carta al Director gerente de la Compañía o en cualquiera otra forma eficaz en Derecho.

Las papeletas correspondientes a las mujeres cusadas, a los menores y a las entidades jurídicas que hayan de concurrir por medio de sus legitimos representantes o gestores se extenderás

a nombre de aquélles, expresandose, además, el de la persona que los represente, y también, en su caso, el del Accionista en quien esta persona deléctio.

En virtud de lo dispuesto en el articulo 5.º del Reglamento de la Junta desde cuatro dias antes de la remidir de la misma, se facilitara a les Accionistas en las Oficinas centrales de da Compañía, de diez de la mañana a una de la tarde, la Memoria en que el Consejo les de cuenta de su goatión durante el año económico de 1920-21, y copia de las proposiciones que aquel presente.

Los Accionistas podrán presentar en sas mismas oficinas centrales in hasta la vispera de la reunión de la Junta, durante las horas de oficinas las proposiciones que estimen oportula nas, debiendo ir autorizadas con difico firmas, por lo menos, con arregio a lo prevenido en el número 4.º del artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 23 de Mayo de 1921. El Secretario general, Leopoldo Garcia Durán.

X—1273°

BUBASTA PUBLICA

Tendra lugar, en Bilbao, el dia 7 de Junio de este año, a las once de la maj fizna, en la Notaria de D. Francisco de Santiago y Marin, Gran Via, 2, terce ro, la de la casa número 13 antiguos 20 moderno, de la calle de la Ronde, de dicha villa, con una pequeña huerta o patio en su parte zaguera.

Los titulos y justiprecio, per Perito, se enquentran en dicha Notaria.

Bilbao. 21 de Mayo de 1921.

X-7277